SC-CER103099 SA-CER756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, ABORDAJE, TRATAMIENTO Y DISMINUCIÓN DE IRA Y EDAS EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS "SALUD CONTIGO" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La protección integral de la salud de la niñez, en especial de los niños y niñas menores de cinco (5) años, constituye una prioridad del Estado colombiano y de las entidades territoriales, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia. El artículo 44 establece la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física y la salud, mientras que el artículo 49 asigna al Estado la responsabilidad de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, con énfasis en la promoción y prevención de la enfermedad.

Este mandato constitucional se desarrolla a través de un amplio marco normativo. La Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable y atribuye a las entidades territoriales la obligación de garantizar acciones integrales de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, priorizando a las poblaciones vulnerables como la infancia. De igual manera, la Ley 715 de 2001 define las competencias territoriales en salud pública, incluyendo la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a la reducción de riesgos y eventos prevenibles. La Ley 1438 de 2011 fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, priorizando la Atención Primaria en Salud, el enfoque preventivo y la intervención sobre los determinantes sociales, con especial énfasis en la población infantil.

El Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, así como la Resolución 518 de 2015, establecen la obligatoriedad de implementar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), dentro del cual se contemplan acciones específicas de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles como las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). A su vez, la Resolución 3280 de 2018 adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), definiendo rutas integrales de atención que priorizan la promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna de eventos que afectan a la población menor de cinco años.

En el mismo sentido, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 establece como prioridades nacionales la reducción de la morbimortalidad por enfermedades transmisibles prevenibles, el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia y la implementación de intervenciones intersectoriales y comunitarias para el control de riesgos en salud. Estos lineamientos se complementan con las guías, protocolos y orientaciones técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención, manejo y atención de las IRA y las EDA, de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales.

A nivel territorial, el Plan Distrital de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su componente Ciudad Saludable, Ciudad Feliz, y específicamente a través del programa Más Calidad en Salud y el proyecto Fortalecimiento de acciones y promoción del mantenimiento de la salud, prioriza la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la detección temprana de riesgos, con especial énfasis en la primera infancia. Estas apuestas se encuentran alineadas con el Plan Territorial de Salud y el Plan Distrital de Salud Pública 2020–2027.

Desde el análisis epidemiológico distrital, las Infecciones Respiratorias Agudas constituyen la principal causa dentro del grupo de enfermedades transmisibles, con un comportamiento estacional asociado a factores climáticos propios del territorio. Las IRA y las EDA continúan generando una alta demanda de consultas, hospitalizaciones e incluso ingresos a unidades de cuidados intensivos, afectando de manera desproporcionada a los menores de cinco años, especialmente a los menores de un año. Las cifras recientes evidencian un incremento significativo de atenciones por IRA frente a periodos anteriores, así como tasas históricas elevadas de morbilidad por IRA y EDA en este grupo etario, lo que confirma su condición de problema prioritario de salud pública.

Si bien el Distrito ha desarrollado acciones orientadas a la reducción de la morbilidad asociada a estas patologías, persisten factores de riesgo sociales, ambientales y culturales que inciden en su ocurrencia, tales como condiciones inadecuadas de vivienda, hacinamiento, exposición a contaminantes, deficiencias en saneamiento básico, prácticas inadecuadas de higiene y alimentación, y limitaciones en el conocimiento de cuidadores frente a los signos de alarma y las rutas de atención. Estas condiciones hacen necesario fortalecer y complementar las intervenciones institucionales mediante estrategias integrales, continuas y territorializadas, con enfoque diferencial y de ciclo de vida.

En este contexto, y conforme a las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Salud en el Decreto Distrital 0801 de 2020, se identifica la necesidad de contar con apoyo operativo y técnico adicional que permita ampliar la capacidad institucional para la ejecución de acciones de promoción, prevención, educación comunitaria, acompañamiento a familias y cuidadores, y fortalecimiento de prácticas saludables. La magnitud y complejidad de estas intervenciones superan la capacidad operativa ordinaria del talento humano de planta, lo que justifica la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia, se hace necesaria la estructuración del presente estudio, orientado a sustentar la contratación de servicios profesionales que contribuyan a la implementación efectiva de intervenciones integrales para la prevención, concientización, abordaje y disminución de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco años. Dicha contratación permitirá fortalecer la respuesta institucional del sector salud, mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de las acciones en territorio, aportar al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y del Plan Territorial de Salud, y garantizar la protección del derecho fundamental a la salud y al bienestar integral de la niñez del Distrito de Barranquilla.

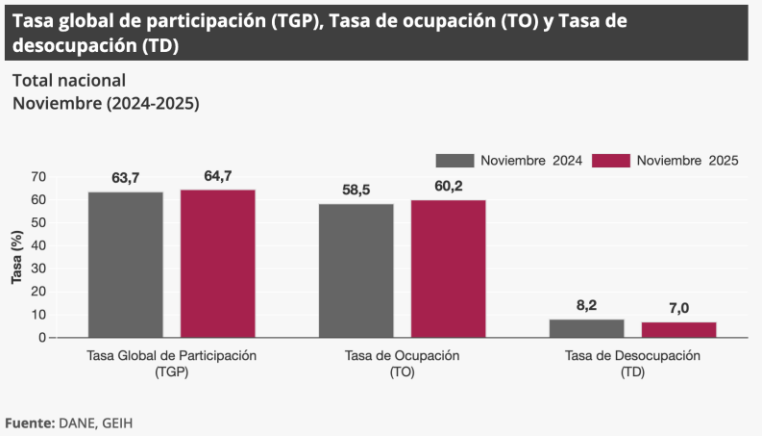
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	85101700	Servicios de administración de salud

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral**[1]

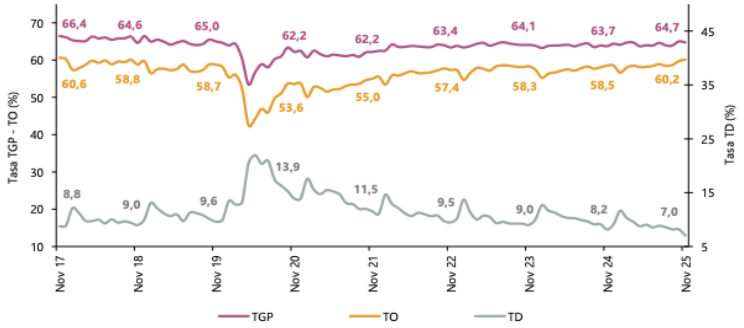
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

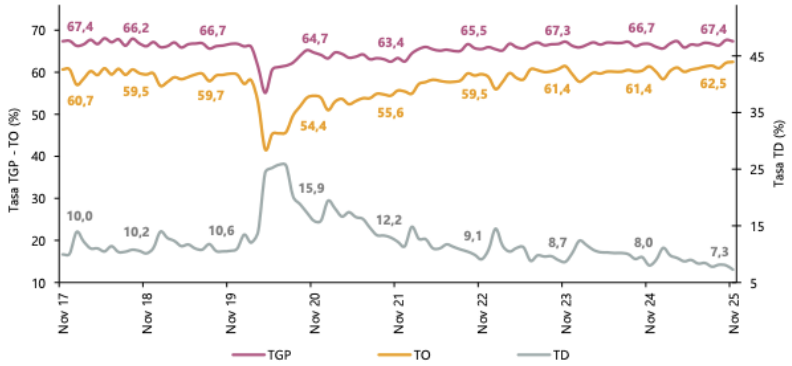


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

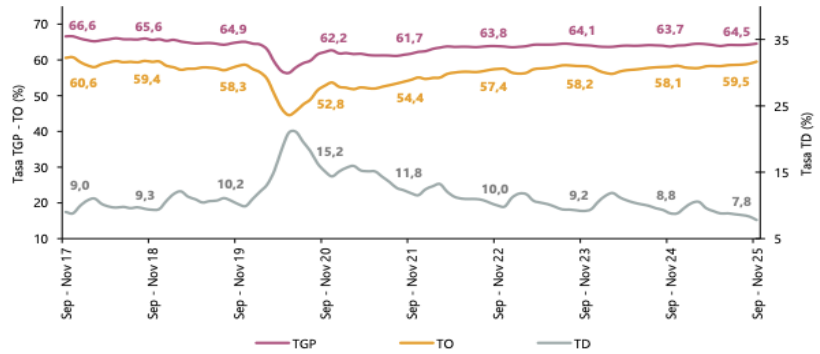


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

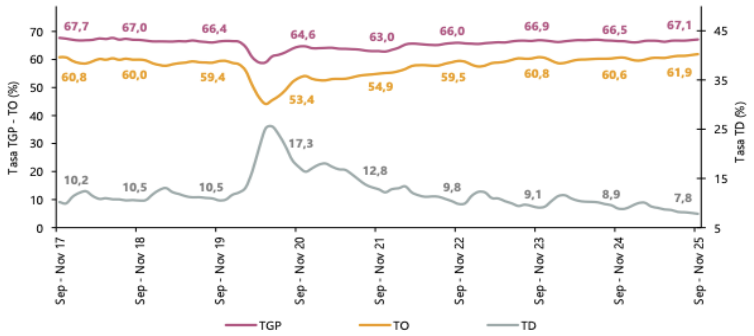


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

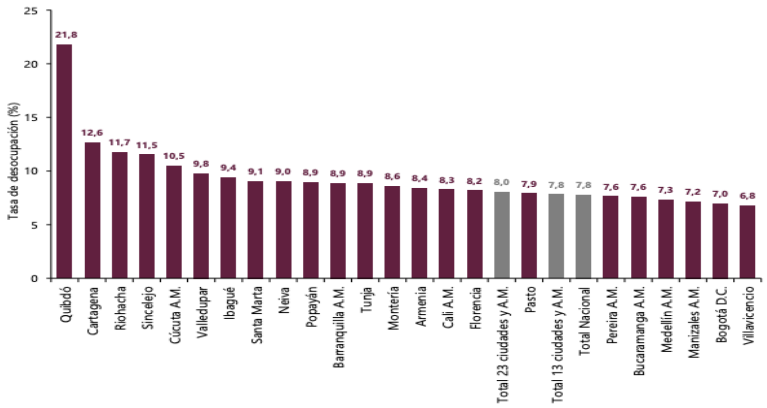
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

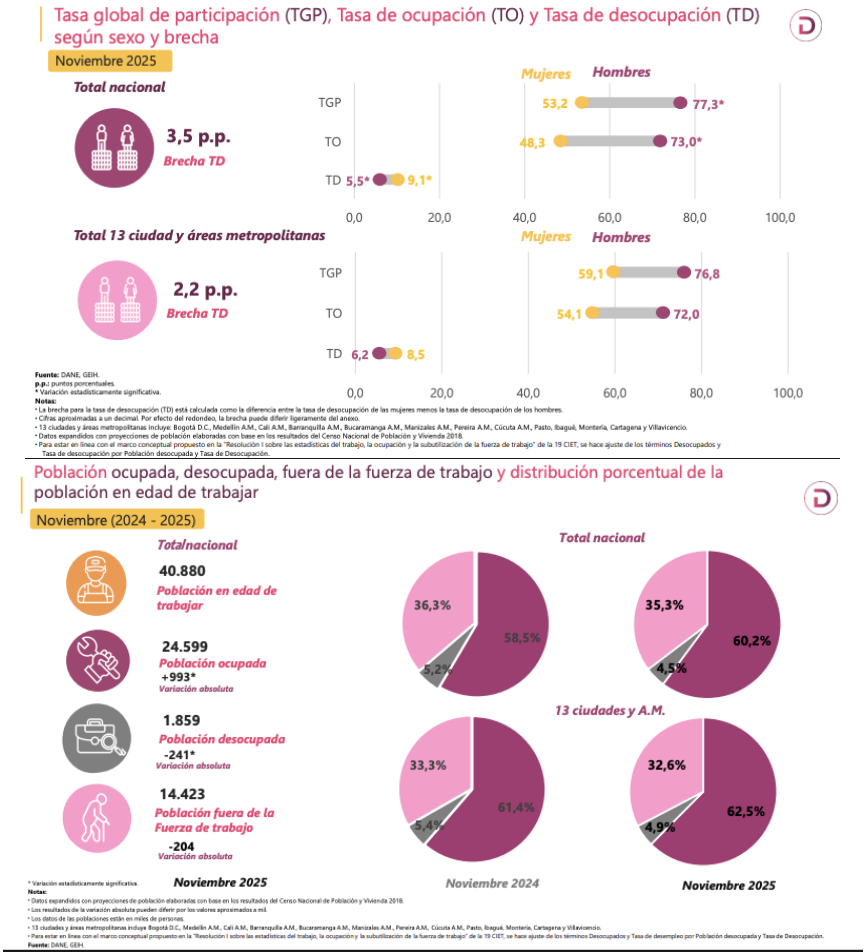
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

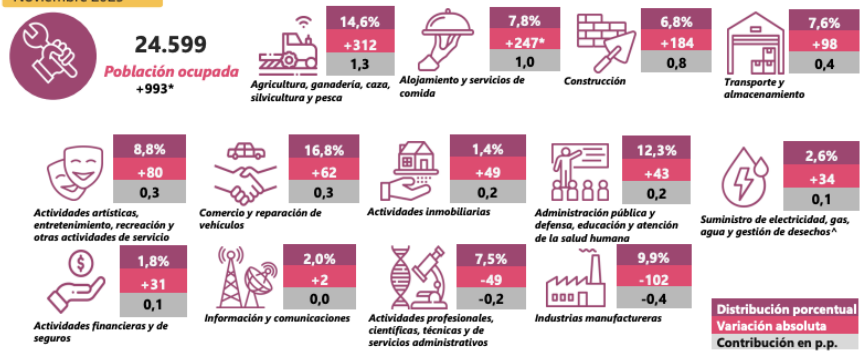
PRINCIPALES RESULTADOS[2]



[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

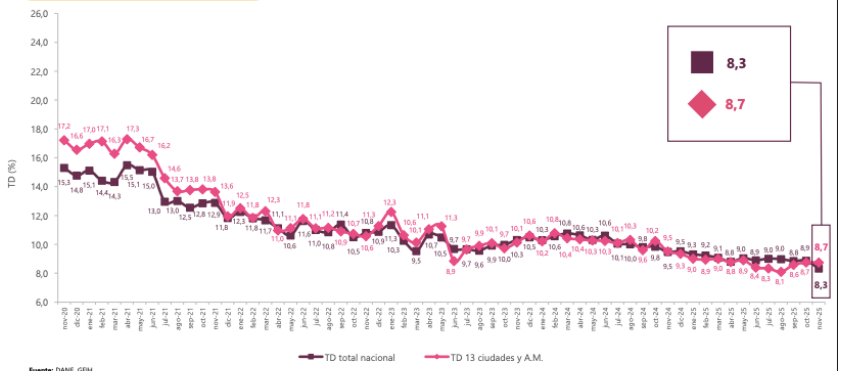
Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025



* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre – Noviembre 2025.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,8	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,8	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-8,0	2,2	8,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-8,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-8,0	-0,7	8,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,3	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-8,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025ᵖ/ enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, ABORDAJE, TRATAMIENTO Y DISMINUCIÓN DE IRA Y EDAS EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS "SALUD CONTIGO" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA",** se requiere una persona jurídica, la cual debe acreditar hasta 4 contratos y/o convenios cuyos objetos se encuentren relacionados con las actividades del presente proceso de contratación y cuyos presupuestos sumados arroje mínimo el valor total del futuro contrato.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud en la implementación de intervenciones integrales orientadas a la prevención, concientización, abordaje, tratamiento y disminución de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco (5) años, mediante acciones educativas, comunitarias y de acompañamiento territorial en el Distrito de Barranquilla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el conocimiento de padres, madres y cuidadores sobre la prevención, identificación temprana y manejo adecuado de IRA y EDA.
2. Promover hábitos saludables relacionados con higiene, alimentación, cuidado del entorno y atención oportuna.
3. Apoyar la detección temprana de signos de alarma y la activación de rutas de atención en salud.
4. Contribuir a la disminución de la incidencia y complicaciones asociadas a IRA y EDA en la población infantil.
5. Fortalecer la articulación entre comunidad, instituciones de salud y la Secretaría Distrital de Salud.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, priorizando comunidades con mayor vulnerabilidad social y mayor incidencia de IRA y EDA en menores de cinco años. Las intervenciones estarán dirigidas a niños, padres, madres, cuidadores y actores comunitarios, en articulación con los actores del sistema de salud.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Este proyecto se implementará a través de un enfoque integral que combina:

1. Educación comunitaria: jornadas pedagógicas presenciales y participativas dirigidas a cuidadores y familias.
2. Sensibilización y concientización: actividades lúdicas, charlas y espacios de diálogo sobre prevención y autocuidado.
3. Abordaje y orientación: identificación de signos de alarma y orientación para el acceso oportuno a los servicios de salud.
4. Acompañamiento territorial: apoyo a la Secretaría Distrital de Salud en la articulación con actores locales y comunitarios.
5. Seguimiento y evaluación: registro de actividades, sistematización de información y análisis de resultados.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Alistamiento, elaboración de plan de trabajo, selección del recurso humano y socialización.
El plan de trabajo deberá contener una relación detallada de cada una de las acciones que se desplegarán en los eventos que se llevarán a cabo.

La selección y capacitación del recurso humano para la ejecución de este contrato, se hará de conformidad con el alcance de su objeto y las condiciones propias del mismo, lo que llevará a definir el perfil del personal requerido, considerando competencias técnicas, experiencia previa, capacidad de gestión y habilidades de comunicación. Este proceso debe complementarse con inducción práctica y acompañamiento durante la ejecución, con el fin de asegurar un desempeño eficiente, reducir errores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En articulación con la Secretaría Distrital de Salud, en esta etapa preliminar el contratista deberá brindar apoyo a la entidad territorial en la divulgación de la estrategia, para lo cual se llevará a cabo un proceso de comunicación a la comunidad en general, como podrían ser, distintos líderes del sector, Juntas de Acción Comunal, distintas Organizaciones Sociales, Alcaldías Locales, para que todos los interesados puedan asistir a las jornadas programadas. Así mismo, se utilizarán los canales de divulgación tales como redes sociales de la Secretaría Distrital de Salud y la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Entregables:

- Listas de asistencia físicas y digitales
- Registro fotográfico y audiovisual
- Plan de trabajo y cronograma
- Informe de socialización por territorio

2. Desarrollo de jornadas de promoción y prevención sobre IRA y EDA para cuidadores y familias con enfoque participativo

El contratista brindará acompañamiento en la ejecución de las jornadas educativas dirigidas a padres, madres y cuidadores de menores de cinco años, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la prevención, identificación temprana y manejo adecuado de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).

Estas jornadas abordarán temas como factores de riesgo, prácticas de higiene, alimentación saludable, signos de alarma, manejo inicial en el hogar y la importancia de la consulta oportuna. Las actividades se desarrollarán de manera lúdico-pedagógica y participativa, utilizando metodologías adaptadas al contexto comunitario, que faciliten la comprensión y apropiación de los contenidos por parte de las familias.

El enfoque participativo permitirá la interacción directa con la comunidad, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de la salud infantil y el fortalecimiento del tejido social.

Adicionalmente, se orientará a las familias en la identificación temprana de casos y orientación a los servicios de salud, brindando acompañamiento a cuidadores y familias en la identificación temprana de signos y síntomas asociados a IRA y EDA, con el fin de promover la atención oportuna y reducir el riesgo de complicaciones.

Para el desarrollo de estas intervenciones se seleccionarán 10 comunidades en concertación con los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud, priorizando las localidades que corresponden a los sectores en los que con mayor frecuencia se reportan este tipo de enfermedades, las cuales tendrán un tiempo aproximado de duración de 3 a 4 horas.

Para el desarrollo de esta actividad se seguirá la siguiente metodología:

- **Identificación y priorización del territorio:**

Previo a la intervención, con el apoyo del contratista se realizará la identificación de las comunidades y territorios priorizados, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta criterios como:

- Incidencia de IRA y EDA en menores de cinco años.
- Condiciones socioeconómicas y ambientales.
- Accesibilidad a los servicios de salud.
- Presencia de actores comunitarios organizados.

- **Articulación con actores comunitarios:**

El equipo designado por el contratista acompañará a los funcionarios de la dependencia en la coordinación con los líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, hogares comunitarios, madres comunitarias y organizaciones sociales, con el fin de facilitar la convocatoria, garantizar la participación de las familias y adaptar la intervención al contexto local.

- **Desarrollo de jornadas comunitarias presenciales:**

Las intervenciones se ejecutarán mediante jornadas comunitarias que pueden realizarse en parques y espacios públicos, instituciones educativas y centros comunitarios y hogares comunitarios o escenarios barriales.

Durante estas jornadas el contratista apoyará en el desarrollo de las actividades de charlas educativas breves y dinámicas, talleres prácticos sobre higiene, lavado de manos y cuidado en casa, actividades lúdicas dirigidas a niños y cuidadores, espacios de diálogo y resolución de dudas.

- **Metodología participativa y lúdico-pedagógica**

En el desarrollo de las actividades se implementarán metodologías activas con el acompañamiento brindado por el contratista, tales como juegos pedagógicos, dramatizaciones, demostraciones prácticas, material visual y didáctico y dinámicas grupales. Teniendo en cuenta que a través de esta metodología se permite una mayor apropiación de los mensajes preventivos y facilita el aprendizaje significativo.

3. Difusión de mensajes clave sobre signos de alarma, cuidado en casa y rutas de atención:

Como parte del proyecto, el contratista brindará acompañamiento en el desarrollarlo de las acciones de difusión de mensajes clave relacionados con la prevención de IRA y EDA, el reconocimiento de signos de alarma, las medidas de cuidado en el hogar y el acceso oportuno a las rutas de atención en salud.

La difusión se realizará a través de redes sociales, página web, material pedagógico, espacios comunitarios y otros canales de comunicación definidos en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de ampliar el alcance de la información y reforzar los mensajes preventivos en la comunidad.

4. Seguimiento y elaboración de informes:

Con el apoyo brindado por el contratista se realizará el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades, mediante el registro y sistematización de la información generada durante el desarrollo del proyecto.

Esta actividad permitirá verificar el cumplimiento de las metas, el alcance de las intervenciones y los resultados obtenidos, identificando logros, dificultades y oportunidades de mejora.
Como resultado, se elaborarán informes técnicos parciales y un informe final, en los cuales se presentarán los avances, resultados e impactos del proyecto, los cuales serán entregados a la Secretaría Distrital de Salud como soporte de la ejecución contractual.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

- Plan de trabajo aprobado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Registros de jornadas educativas y actividades comunitarias.
- Material de sensibilización.
- Listados de asistencia y actas de actividades.
- Informes parciales y un informe final con resultados, análisis e impactos del proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS

- Apropiación del conocimiento de cuidadores y familias sobre IRA y EDA.
- Mejora en la identificación temprana de signos de alarma.
- Fortalecimiento de hábitos saludables en la población intervenida.
- Disminución de complicaciones asociadas a IRA y EDA en menores de cinco años.
- Fortalecimiento de la gestión territorial en salud infantil.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADOR	QUÉ MIDE	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Niños y cuidadores intervenidos	Alcance poblacional del proyecto	100 % de lo programado	Listados de asistencia
Jornadas educativas realizadas	Cumplimiento de actividades comunitarias	90 %	Actas y registros
Personas capacitadas en prevención de IRA y EDA	Apropiación de conocimientos	80 %	Encuestas y registros
Nivel de satisfacción de los participantes	Percepción de utilidad de las intervenciones	80 %	Encuestas
Identificación temprana de signos de alarma	Orientación adecuada a cuidadores	75 %	Registros de atención

INDICADOR	QUÉ MIDE	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Material pedagógico producido y distribuido	Apoyo educativo a la comunidad	100 %	Evidencias físicas
Resultados	Informe final del proyecto	100 %	Informe final de ejecución de actividades

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	COMPETENCIAS Y FUNCIONES	Nº
Coordinador general del proyecto	Dirige, coordina y controla la ejecución – representa al proyecto, presenta informes. Responde por todo el proceso. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas o de la salud, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo tres (03) años de experiencia.)	1
Coordinador Operativo	Coordina la implementación de las actividades, proporciona la logística y supervisa, asegura calidad de los productos. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1
Coordinador componente académico	Determina contenidos, perfiles de los capacitadores, genera agendas de talleres y responde por el proceso educativo. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

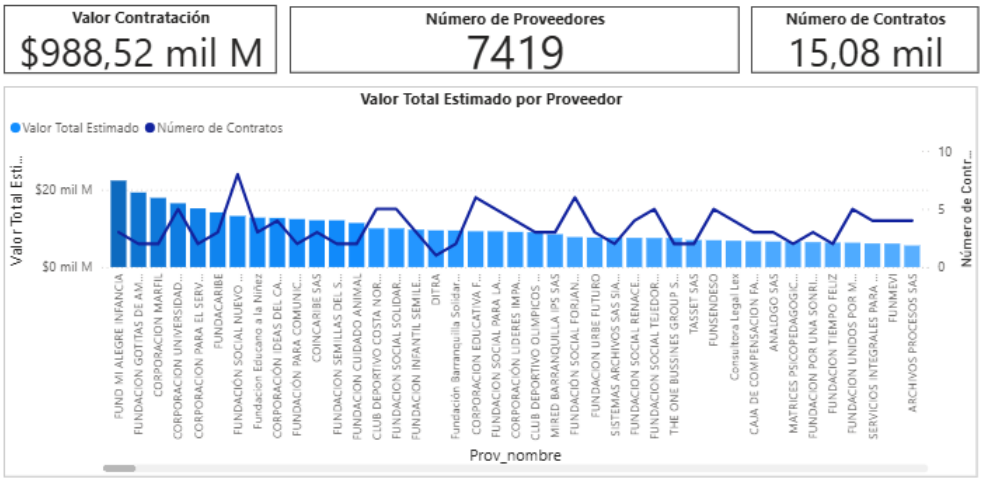
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

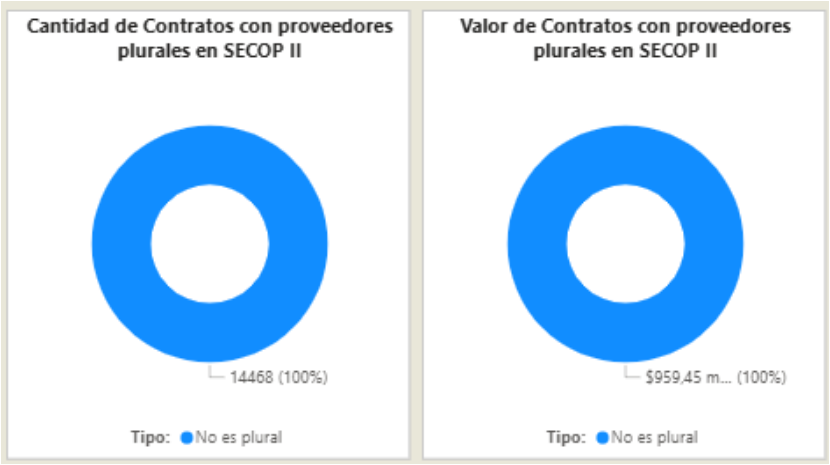
1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud en la planeación y alistamiento de las actividades del contrato, mediante la elaboración y presentación del plan de trabajo y cronograma de ejecución.
2. Brindar apoyo en la selección, capacitación e inducción del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando que cuente con el perfil y las competencias necesarias.
3. Acompañar a la Secretaría Distrital de Salud en la socialización y divulgación de la estrategia en los territorios priorizados, articulando acciones con líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores locales.
4. Apoyar la identificación y priorización de comunidades en concertación con la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con criterios epidemiológicos, sociales y territoriales.
5. Brindar acompañamiento en la ejecución de jornadas de promoción y prevención sobre Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigidas a padres, madres y cuidadores de menores de cinco (5) años.
6. Apoyar el desarrollo de actividades educativas participativas y lúdico-pedagógicas, orientadas a la prevención, identificación temprana, cuidado en el hogar y consulta oportuna de IRA y EDA.
7. Acompañar la articulación con actores comunitarios para facilitar la convocatoria y participación de las familias en las jornadas comunitarias.
8. Brindar apoyo en la orientación a cuidadores y familias sobre el reconocimiento de signos de alarma y el acceso oportuno a las rutas de atención en salud.
9. Apoyar la difusión de mensajes clave sobre prevención de IRA y EDA, signos de alarma y cuidado en casa, a través de los canales de comunicación definidos por la Secretaría Distrital de Salud.
10. Realizar el registro, consolidación y sistematización de la información generada durante la ejecución de las actividades.
11. Presentar los soportes y entregables requeridos, tales como listas de asistencia, registro fotográfico y audiovisual y demás evidencias de ejecución.
12. Elaborar y entregar informes parciales y un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,08 mil contratos por valor de $988,52 mil Millones, donde participaron 7.419 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

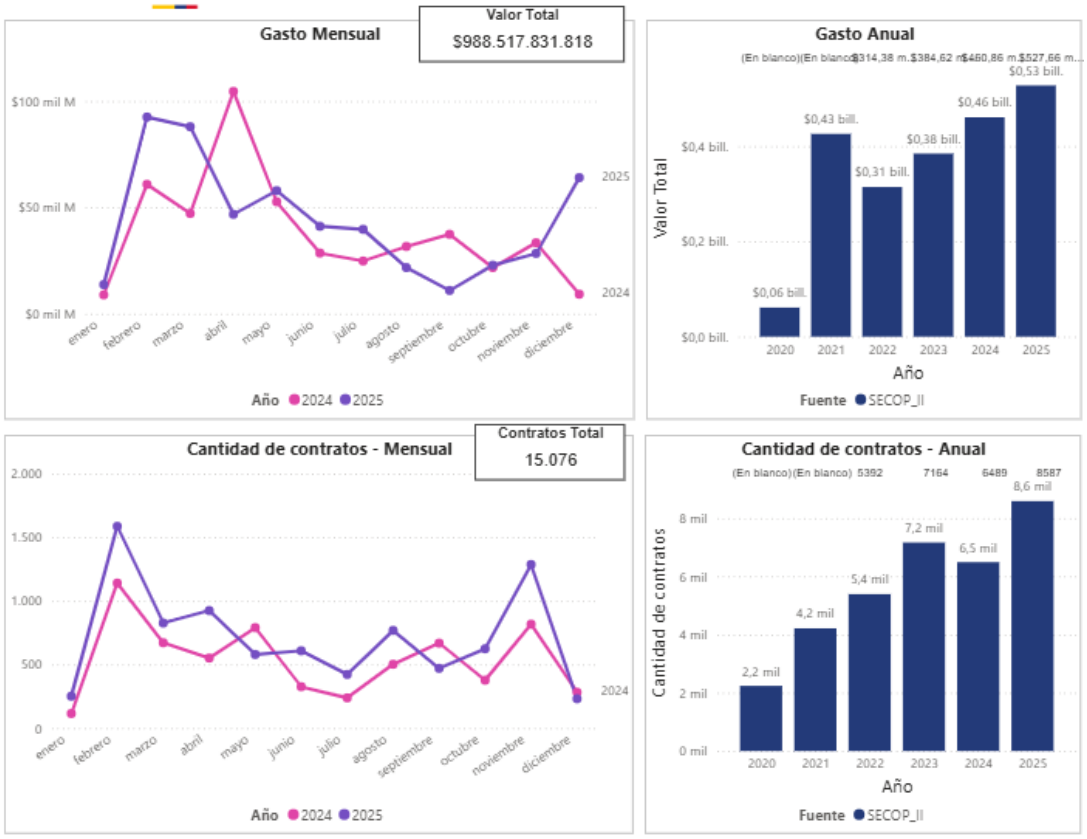


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.468 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

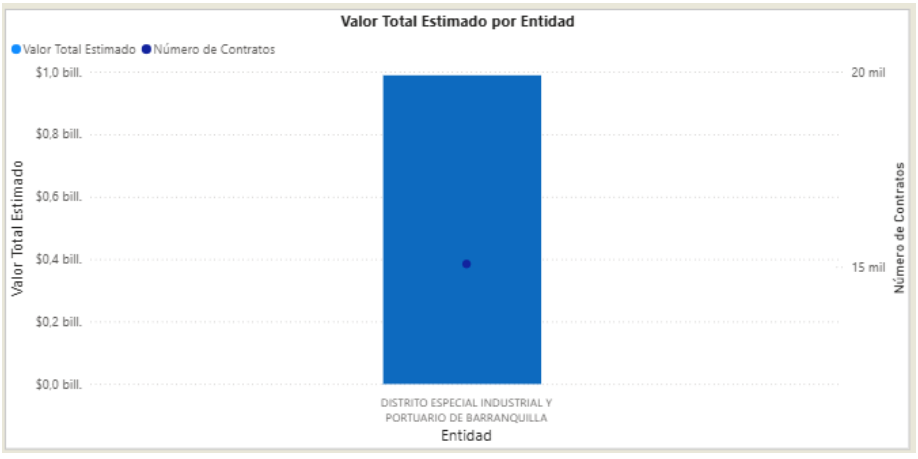


De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

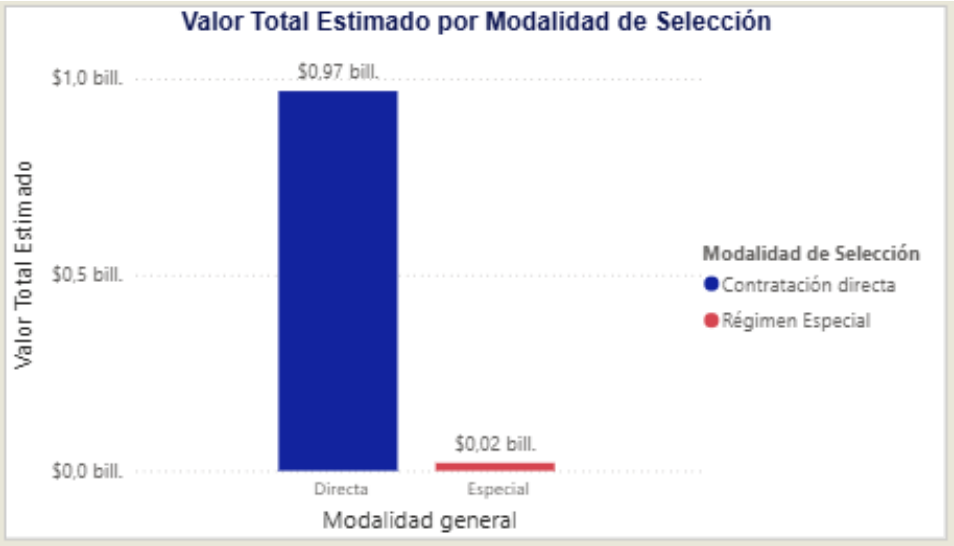
[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $0,97 billones. aproximadamente:



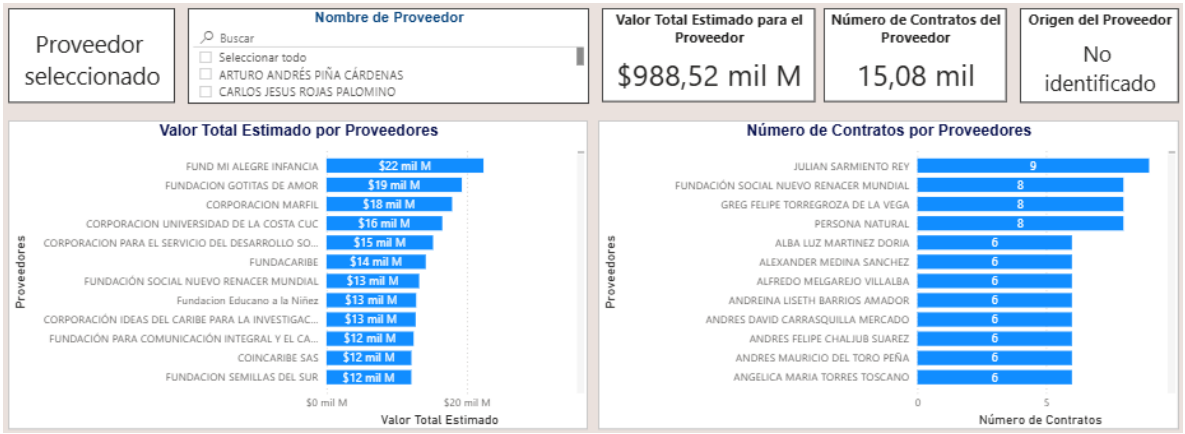
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *80111600: Servicios de persona temporal*
- *85101700: Servicios de administración de salud*

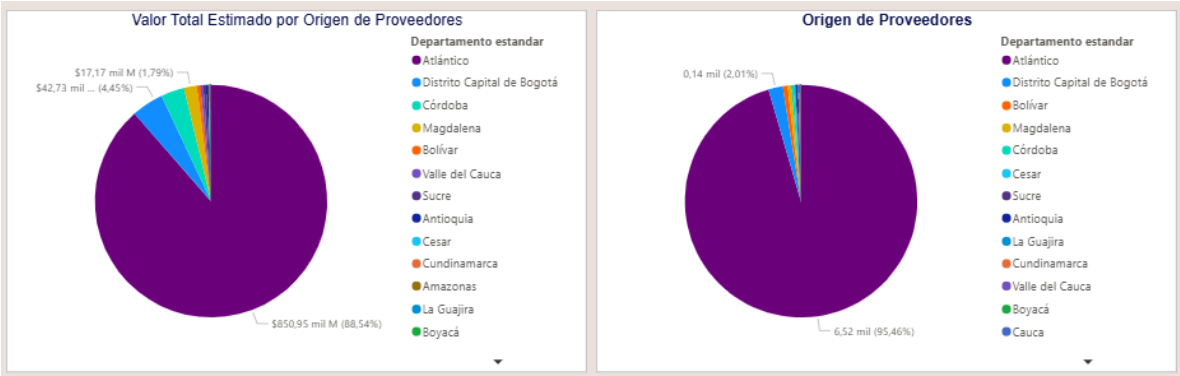
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,08 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $988,52 mil Millones de pesos aproximadamente:

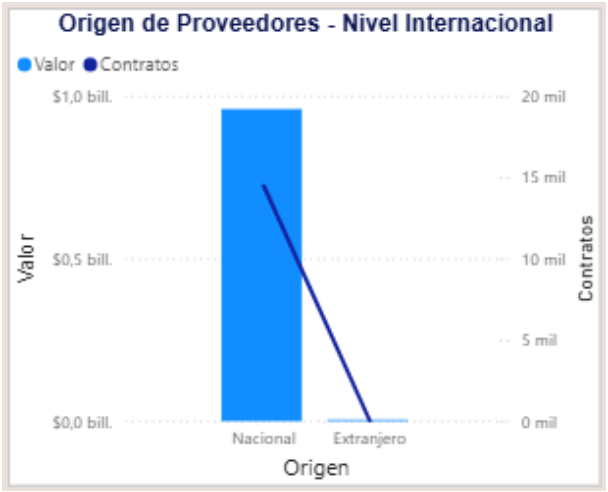


[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,46% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $850,95 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.463 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

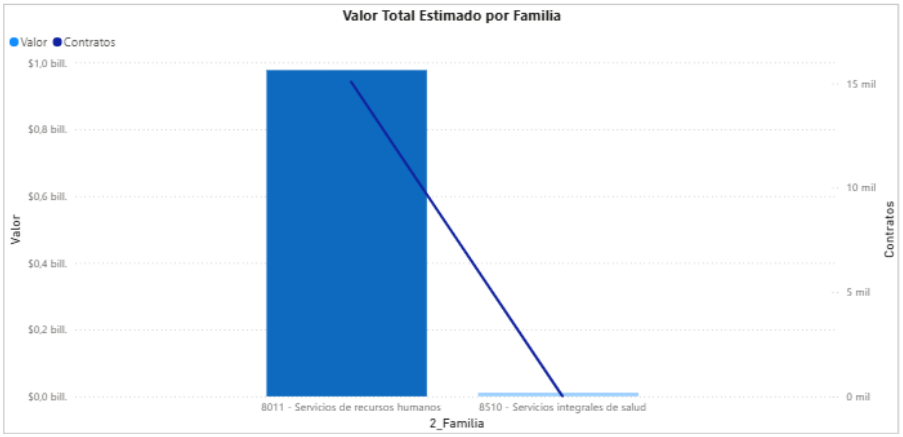


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con el 98,87%, mientras que el código 8510 tiene una participación del 1,13%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	45,88%	8583	$523.762.524.086	52,98%	15070	$977.329.163.728	98,87%
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	2	$7.288.668.090	0,74%	4	$3.900.000.000	0,39%	6	$11.188.668.090	1,13%
Total	6489	$460.855.307.732	46,62%	8587	$527.662.524.086	53,38%	15076	$988.517.831.818	100,00%



HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
2025	CD-11-2025-8759	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES EN LA CONCIENTIZACION Y ABORDAJE DEL RIESGO EN SALUD MATERNO - PERINATAL PROTEGIENDO LA VIDA	48 DIAS	$ 600.000.000
2025	CD-11-2025-8829	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA PREVENCION DE LA MALNUTRICION Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	34 DIAS	$ 1.600.000.000
2025	CD-11-2025-8898	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL MIS EMOCIONES, MI MAYOR RIQUEZA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	40 DIAS	$ 1.500.000.000
2024	CD-11-2024-3791	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES, ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS, DIVULGACIÓN, CONSOLIDACIÓN, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (PCD) Y SUS CUIDADORES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	295 DIAS	$ 2.428.406.820

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio corresponde a la suma de: **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L ($2.521.008.403)** y el diecinueve por ciento (19%) correspondiente al impuesto al valor agregado - I.V.A equivalente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($478.991.597).**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[6]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2026.

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[6] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653